

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten se-

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUB TAITBOUT, 55.

CALENDARIOS.— Véase el extenso anuncio que aparece en la cuarta página.

ADVERTENCIA

importante a todos los suscritores. Estamos en fin de mes, de trimestre, de semestre y de año y por esta coincidencia se nos juntan no pocas liquidaciones...

Debe tenerse en cuenta por todos nuestros abonados, que en atención a las condiciones que tenemos establecidas desde antiguo y aceptadas por cuantos se suscriben...

Rogamos a nuestros suscritores de los pueblos de esta provincia que siempre que sus ocupaciones se lo permitan, nos envíen notas de precios de sus mercados...

LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en "El Deber": "El Derecho," periódico de intereses morales y materiales, dice, ocupándose de las últimas elecciones...

De esto podrá dar razón el Sr. Conde del Villar de Felices."

Dice la "Crónica de Barcelona": "Mañana debe tener lugar en la sala segunda de esta Audiencia territorial, la vista del primer negociado que ha llegado al tribunal superior sobre los efectos del matrimonio canónico después de la promulgación de la ley de matrimonio civil."

Segun ha participado al gobernador de esta provincia el Sr. Alcalde de Aguilas, poco después de las ocho de la noche del día 10 del actual se declaró un voraz incendio en un almacén de espartos situado en la calle del Rey Carlos III...

del edificio incendiado y los espartos que encerraba. Hasta ahora no hay fundamento racional para creer que el suceso se deba a la acción criminal; sin embargo, el juzgado municipal se ocupa en la averiguación del hecho.

El jueves 21 púsose en escena en nuestro teatro la linda comedia de Robi El arte de hacer fortuna, alcanzando una esmerada ejecución, en particular por el primer actor Sr. Gomez que estuvo a gran altura en su papel de Torrente...

En los anuncios del teatro se designa a este con el nombre de Roma; parte del público así lo nombra ó le quiere conocer, pero en las actas del municipio no solo no existe ese nombre, sino que por ser consecuentes con otro acuerdo anterior no se accedió a una solicitud de no pocos vecinos que pidieron se consignara oficialmente ese título...

Dice "El Aguijon" en su último número: "El alcalde de Villanueva ha dejado fuera de las listas electorales a una tercera parte de los electores de dicho pueblo. Y dice el infeliz que ha sido involuntariamente."

Desde luego, si es cierto lo denunciado, si no reconoce motivo fundado como el que en esta capital ha privado de igual derecho a algunos, que siendo vecinos no aparecen inscritos en el padrón, deploramos y censuramos el abuso, pero debemos advertir al reaccionario colega que no es él el llamado a dirigir censuras por faltas de esa clase...

Nuestro colega "Zorongo" abre en su último número una suscripción para ofrecer a nuestro distinguido paisano el Sr. Arnao, una medalla de oro que le demuestre el aprecio que hacemos de su mérito y lo sensible que ha sido se le postergue al segundo lugar en los premios del certamen de la Juventud Católica. Aunque nosotros no fuimos atendidos por nuestros colegas locales al iniciar otra suscripción análoga para una lapida en la plaza de Roma...

- La Redaccion de La Paz. 10 rs. D. Antonio Hernandez Amores. 20 " Andrés Almansa. 20 " Eduardo Pardo. 20 " German Hernandez Alvarez. 4 " M. A. 4 " Fulgencio Meseguer. 4 " Andrés Baquero Almansa. 10 " Antonio Meseguer. 4 " Debemos advertir, para evitar cualquier errónea interpretación, que al atender la invitación de "Zorongo" sentimos herir, pues no es eso lo que pretendemos, susceptibilidades de ningún clase, ni en nuestro amigo Sr. Fuentes, agraciado con el primer premio, ni en el jurado que ha hecho las calificaciones, y si solo dar una muestra del justo aprecio que hacemos de las producciones de uno de nuestros mejores poetas, que tan alto ha sabido ya poner el nombre de Murcia.

Ha fallecido en Madrid la señora madre política de nuestro querido amigo y antiguo colaborador Sr. Siboni. La acompañamos en el sentimiento.

Ha fallecido en esta ciudad el Sr. don José María Cebrían y Serrano, persona apreciatísima por sus bellas cualidades personales como por sus conocimientos en la jurisprudencia y en las artes. No dudamos que su pérdida debe ser sentida de la generalidad de nuestros paisanos y nosotros desde luego podemos asegurar a su aflijida familia que tomamos gran parte en su dolor.

Nos ha extrañado la noticia que da "El Zorongo" referente a un robo que se viene haciendo en la Catedral, pues no tenemos noticia de esto. Deseamos que se haga luz sobre el asunto.

- El domingo se celebró en el Casino la junta general que tomamos anticipada, y en ella se procedió al sorteo de las acciones que deben amortizarse en el próximo año, correspondiendo la suerte a los señores siguientes: D. Manuel Estor. 1 acción. José Eguzeta. 1 id. Francisco Melgarejo. 1 id. Antonio Gomez. 3,10 id. Manuel Cacha. 1 id. Miguel Andrés Sáiz. 1 id. Manuel Cacha. 5,10 id. Miguel Gil. 5,10 id. D. Carlota Starco. 1 id. D. Andrés Brugarolas. 1 id. D. Carlota Starco. 1 id. Carmen Starco. 1 id.

Procedióse al nombramiento de la comisión que revise las cuentas del presente año y quedó elegida la siguiente: D. Miguel Cano. Andrés Almansa. Carlos Garcia Clementin. Se hizo la elección de junta directiva y resultó elegida la siguiente: Presidente, D. Antonio Gomez. Vice-presidente, D. Juan Pagan. Depositario, D. Blas Perez. Contador, D. Antonio Navarro. Vocales: D. Gaspar Boeriot. Don Vicente Perez. D. Valentín Leante. D. José Gomez. Secretario, D. Joaquín Laazarote.

Habiéndose acordado que el primer baile del Casino tenga lugar el próximo día de la Candelaria, se han nombrado al efecto las siguientes comisiones: De adornos: D. Juan Basteria Chiquita. D. Virgilio Guirao. D. Agustín Medina Alpeña. D. José María Moya. D. Alejo Molina. D. José Manuel Carles. D. Manuel Navarro. D. Adolfo Rodríguez Gamaz. D. Antonio Lorente. D. Enrique Pagan. De recibos: D. José María Diaz. Don José Ledesma. D. Ricardo Guirao. D. Federico Chiquita. D. Francisco Fernandez Maria. De orden: D. Juan Piperas. D. Julio Ramirez. D. Antonio Chiquita. D. José María Guirao. D. Alfonso Rosique.

Ayer se verificó en el Circulo la junta general ordinaria y en ella se leyó la memoria del estado financiero de la sociedad; este, hasta hace un mes, ha sido favorable, pero no sucede lo mismo al presente en que los ingresos no llegan a la mitad de los reducidos gastos de aquella sociedad. Para el examen de cuentas se siguió una comisión compuesta de los señores: D. Pascual Abellan. Francisco Luis Giovannelli. Francisco Bernabeu. Se procedió a la elección de junta directiva, y de 130 socios que cuenta el Circulo tomaron parte 35 y por 20 votos se eligió la siguiente: Presidente, Sr. Marqués de Pinacos. Vice-presidente, D. Tomás Valderriban. Tesorero, D. Domingo Colombo. Contador, D. Ventura Ibañez. Vocales: D. Francisco Bernabeu. D. Antonio Villar. D. José Lacarcel. D. José Campillo. Secretario, D. Antonio Palarea.

En virtud a una no pequeña rebaja hecha en un crédito que contra la sociedad tiene el socio Sr. Pacha, esta acordó por unanimidad un voto de gracias a este antiquísimo socio fundador. La sociedad la Instrucción celebra el 31 del corriente, a las once y media de la mañana, junta general para nombrar la directiva del año entrante y tratar de algunos asuntos importantes para la vida

de la sociedad. Nuestras esperanzas en el celo de todos sus socios porque no nuestra, como siempre ha sucedido con las sociedades de esta índole, una que tanto honra a la población y que tan buenos resultados ha producido hasta el presente.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el primero de los anuncios que publicamos hoy por ser artículo de suma necesidad, en los días que atravesamos, el que se anuncia en él.

LEY MUNICIPAL.

(Continuacion)

CAPITULO IV. De las funciones administrativas de los alcaldes, tenientes, sindicos, regidores y alcaldes de barrio.

Art. 107. El alcalde presidente de la corporación municipal lleva su nombre y representación en todos los asuntos, salvo las facultades concedidas a los sindicos. Como jefe de la administración municipal, es el encargado de la publicación y de la ejecución de los acuerdos del ayuntamiento, a cuyo efecto dictará los bandos y las disposiciones convenientes, y procederá en forma legal y con imposición de las penas señaladas en el art. 72. Todos los dependientes de los ramos de vigilancia y de policía urbana y rural están bajo su autoridad y mando, y puede mediante justa causa probada, siempre con audiencia del interesado, castigarlos con suspensión de empleo ó de sueldo ó de empleo y sueldo a la par, hasta por treinta días, y proponer su destitución al ayuntamiento.

Art. 108. Donde solo hubiere un teniente, el alcalde y teniente tendrán cada uno a su cargo uno de los distritos en que se haya dividido el término municipal.

Donde hubiere mas de un teniente, los distritos se dividirán solo entre los tenientes.

Art. 109. Los tenientes ejercerán, cada uno en su distrito las funciones que la ley atribuye al alcalde, bajo la dirección de este, como jefe superior de la administración municipal.

Los alcaldes de barrio están a las órdenes de los tenientes y ejercen la parte de funciones administrativas que estos les deleguen.

Art. 110. El alcalde y los tenientes necesitan licencia del ayuntamiento para ausentarse de su término por mas de ocho días.

En ningún caso dejarán de dar aviso previo al que haya de reemplazarlos y además lo comunicarán por escrito al ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos días.

Este mismo tendrá lugar respecto al alcalde cuando por a un momento tuviere precisión de ausentarse antes de poder obtener la licencia del ayuntamiento.

Para estos casos puede el alcalde autorizar la ausencia de los tenientes.

La licencia concedida y el nombre del que ha de reemplazar al ausente serán comunicados al gobernador en la fecha de aquella.

Art. 111. Los alcaldes de barrio no pueden ausentarse nunca del de su cargo por mas de veinticuatro horas, sin licencia del teniente alcalde de su distrito, quien designará persona que lo reemplace durante su ausencia, y dará además cuenta al alcalde y al ayuntamiento.

Art. 112. Los tenientes reemplazarán al alcalde en todos sus atribuciones, y los regidores por el orden establecido en el art. 46, en casos de ausencia, enfermedades ó vacantes interinas.

Art. 113. No pueden los concejales, sin licencia del ayuntamiento, ausentarse en día de sesión ordinaria ó extraordinaria, ni por mas tiempo que el que media entre dos ordinarias. Solo se concederá licencia a la par a la cuarta parte del número total de concejales.

Art. 114. Los concejales desempeñarán sus funciones dentro del término municipal a que pertenecan, sin que para su ejercicio puedan ser obligados por nadie a salir de él.

CAPITULO V.

De los secretarios de ayuntamiento. Art. 115. Todo ayuntamiento tendrá un secretario pagado de sus fondos. El nombramiento corresponde exclusivamente al mismo ayuntamiento, previo anuncio de la vacante en el Boletín oficial de la provincia.

Art. 116. Para ser secretario se necesita ser español, mayor de edad, estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos y poseer los conocimientos de la instrucción primaria. No pueden ser secretarios en propiedad ni interinamente: 1.º Los concejales del mismo ayuntamiento. 2.º Los notarios y escribanos, en tanto que desempeñen las funciones propias de estos cargos.

3.º Los empleados activos de todas clases. 4.º Los particulares ó facultativos que tengan contratos ó compromisos de servicios con el ayuntamiento ó con los vecinos.

5.º Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratos ó suministros dentro del distrito municipal, por cuenta de este, de la provincia ó del Estado.

El cargo de secretario es, sin embargo, compatible con cualquiera otro cargo municipal y con sueldo por pension, retiro ó jubilación, cuando el total de los haberos no exceda de 1,250 pesetas al año.

6.º Los que tengan pendiente cuestión administrativa ó judicial con el ayuntamiento, ó con los establecimientos que se hallen bajo su dependencia ó su administración.

7.º Los deudores a fondos municipales como segundos contribuyentes.

Art. 117. Los ayuntamientos pueden suspender ó destituir interinamente a los secretarios. El acuerdo será tomado por la mitad mas uno del número total de concejales que, según la ley, deben componer el ayuntamiento, y comunicado

al gobernador y diputación provincial con inserción literal del acta.

Art. 118. Las obligaciones de los secretarios de ayuntamiento son: 1.º Asistir sin voz ni voto a todas las sesiones del cuerpo municipal para darle cuenta de la correspondencia y de los expedientes en forma y orden que el presidente se lo prevenga.

2.º Redactar el acta de cada sesión; leer al principio de la siguiente, y aprobada que sea, hacerla transcribir fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger las firmas, como previene el art. 103, y estampando la suya entera en el lugar correspondiente.

3.º Preparar los expedientes para los trabajos de las comisiones y la resolución del ayuntamiento.

4.º Anotar bajo su firma en cada expediente la resolución del ayuntamiento.

5.º Extender las minutas de los acuerdos y resoluciones del cuerpo municipal y de las comisiones en su caso.

6.º Preparar los expedientes, anotar las resoluciones y extender las minutas de los acuerdos del alcalde cuando no hubiere secretario especial al efecto.

7.º Certificar de todos los actos oficiales del cuerpo municipal y del alcalde donde no hubiere secretario especial, y expedir las certificaciones a que hubiere lugar.

Estas sin embargo, para ser valideras requieren el V.º B.º del alcalde.

8.º Dirigir y vigilar a los empleados de la secretaría, de que es jefe.

9.º Auxiliar a las juntas periciales, sin restricción especial, en la confección de amillaramientos y repartos.

10.º Cualquiera otro encargo que las leyes le atribuyan ó el ayuntamiento le confiare dentro de la esfera y objeto de su empleo.

Art. 119. Donde no hubiere archivero será cargo del secretario custodiar y ordenar el archivo municipal, Formará inventario de todos los papeles y documentos, y lo adicionará cada año con un apéndice, del cual, así como del inventario, remitirá copia con el V.º B.º del alcalde a la diputación provincial.

Art. 120. En los ayuntamientos en que no hubiere contador será cargo del secretario llevar los registros de entradas y salidas de caudales, autorizar los libramientos y tomar razon de las cartas de pago.

Art. 121. Los ayuntamientos pueden disponer a sus secretarios las correcciones disciplinarias que tengan por conveniente, dentro de sus facultades, por las faltas ó abusos que cometieren en el ejercicio de su cargo y no diere lugar a encausamiento criminal.

Art. 122. Los secretarios de ayuntamiento serán del alcalde; pero en las capitales de provincia y en las pueblos de mas de 25,000 habitantes el alcalde tiene facultad para nombrar un secretario especial, cuyo sueldo será determinado por la junta municipal.

Art. 123. Los secretarios de alcaldía, donde los hubiere, quedarán en cuanto a la responsabilidad, igualados a los del respectivo ayuntamiento, salvo las diferencias consiguientes en la parte de atribuciones.

Art. 124. El secretario del ayuntamiento lo será de la junta municipal y de la asamblea de vocales.

(Se continuará.)

Sr. D. M. P. O.—Lorca.—Es V. en deber, a contar desde 15 de noviembre de 1870 a la fecha, 104 rs. 50 céntos.

Sr. D. A. I. del C.—Lorca.—Debe V., por tanto desde 16 de agosto de 1869 a la fecha, 220 rvs., con mas 129 céntimos de otras cuantas, que en total suman 349 50

Sr. D. J. G.—Alhama.—Es V. en deber desde 1.º de abril a la fecha, 70 rs. Sr. D. R. A. A.—La Unión.—Es V. en deber desde 1.º de octubre, 24 rs.

Sr. D. M. C.—La Unión.—Debe V. desde dicha fecha, 24 rs. Sr. D. F. B. T.—Lorca.—Desde 1.º de junio adeuda V. 55 rs.

Sr. D. E. A.—Totana.—Desde 1.º de julio debe V. 47 rs. Sr. D. J. M. B.—Tarancon.—Adeuda V. desde 1.º de setiembre 32 rs.

Sr. D. M. L.—Múrcia.—Desde 1.º de octubre debe V. 24 rs. Por ahora publicamos solo con iniciales, para avisar, los nombres de los deudores, a fin de dar lugar a cubrir sus desemborsos a aquellos en que un olvido sea la causa.

Los recibos de los suscritores de Ciza hasta fin de año se han remitido a don Vicente Torres, de cuya persona como se recordamos de Cartagena a D. Rafael Ortega, y los de Mazarrón y el Puerto a D. Antonio Sáez Vicente.

PERFUMERIA INGLESA.

Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, ha llegado legítima y muy elegante de la fabrica de Rowland, de Londres. El aceite de Macassar, el 3 locto para los dientes y la Locion vegetal son productos de primer orden que recomendamos a nuestros lectores.

SECCION DE NOTICIAS

De "El Popular" copiamos las siguientes:

Dice un periódico:

«Con el advenimiento del nuevo ministro de Ultramar ya tenemos en campaña á D. José de la Concha, aspirante perpetuo á la capitanía general de la isla de Cuba. Sin duda por aquello de ser marqués de la Habana, cree que el mando de la Habana es en cierto modo una propiedad suya. Nos parece imposible que el gobierno accediese á semejante deseo, y reputaríamos este nombramiento por un grave desacuerdo que no creemos tenga el gobierno el valor de cometer.»

El célebre Rochefort ha sido trasladado al hospital del fuerte Boyard; á pesar de que se había negado á dejar su habitación pretestando que no tenía mas que una ligera indisposición; pero habiendo aumentado la fiebre y la tos, los médicos le hicieron llevar al hospital. La bronquitis crónica que padece hace largo tiempo parece trata de convertirse en aguda, y el estado de debilidad del preso inspira serios temores.

Dice *El Eco de España*:

«El Sr. Topete pide, en nombre de los fronterizos, veinte y cinco gobernadores de provincias, procedentes de la unión liberal. Esto para hacer boca, ó sea para hacer diputados.»

Hablase mucho en Versalles de la candidatura de Victor Hugo y Ledru-Rollin para diputados de la Asamblea.

*El Argos* tiene entendido que el señor D. Fernando Calderon Collantes será nombrado en breve presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Se ha recibido en Madrid el siguiente despacho telegráfico oficial:

«Habana (sin fecha). Al señor ministro de Ultramar: He recibido y hecho público el telegrama en que V. E. me participa la formación del nuevo ministerio y de haberse encargado V. E. de la cartera de Ultramar.

Estos leales habitantes agradecen á V. E. las seguridades que les envía en su patriótica frases, y al contestar, haciéndome intérprete de todos, le ruego saludé al nuevo gobernador en nombre de los institutos armados, voluntarios, corporaciones civiles y eclesiásticas, y del pueblo fiel de esta isla.—Valmaseda.»

El opulento banquero Sr. Manzanedo ha hecho un donativo de 50,000 tabacos habanos al batallón de cazadores de Santander para que se repartan entre todas las clases.

El presidente del Consejo ha celebrado ayer una larga conferencia con el rey, que ha durado más de hora y media.

A pesar de la insistencia con que se ha ofrecido al Sr. D. Manuel Cortina la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, el Sr. Cortina, según dice *El Imparcial*, ha insistido en no aceptar la oferta.

Dice un periódico:

«Todavía no ha fijado el Gobierno la fecha en que reanudarán las Cámaras sus sesiones, pero lo que sí puede asegurarse, á creer cuanto sobre el particular hemos oído á varios individuos del Gabinete, es que no será antes del día 15, pudiendo añadir que tendrá lugar en dicha fecha ó el 20 del mismo mes.»

En Yecla y Puerto de Santa María han triunfado los candidatos monárquicos-liberales.

El departamento del Ferrol recibirá de un momento á otro millon y medio de reales que la dirección del Tesoro ha librado ayer. Con esta remesa podrá atenderse á sus mas perentorias necesidades. Ya era tiempo.

Dice un periódico gaditano:

«Ha desaparecido un falucho pescador con cuatro hombres, de los cuales hay tres de una misma casa, que son el padre y dos hijos, y un muchacho de casa ajena. El miércoles fué el último día que se tuvo noticia de él; de consiguiente, las probabilidades son de que habrá naufragado.»

*El Debate* hace la siguiente declaración:

«El Sr. Topete no es progresista democrático, y está muy lejos de representar tal cosa en el Gobierno. Lo hemos dicho ya, y lo repetimos de nuevo.»

Los radicales han acordado presentar la candidatura del Sr. Ruiz Zorrilla para la presidencia de las Cortes.

Han salido de Madrid:

El general Sr. Rey, para Ciudad-Real. El director general de la Deuda, Sr. Heredia, para París. Los diputados, señor conde de Pallares y Bueno, el mayordomo mayor de S. M. señor conde de Torre-Organza, para Cáceres, y el brigadier Sr. Lagunero.

*El Pueblo* hace la siguiente observación:

«A fines de Diciembre de 1870 el señor Topete presidía al Sr. Sagasta, A fines de Diciembre de 1871 el Sr. Sagasta preside al Sr. Topete.»

¿Cuándo se publican los reglamentos para la completa ejecución de la ley muni-

cipal? Nos parece que ya es tiempo de hacerlo, sobre todo teniendo en cuenta que en un plazo próximo han de instalarse los ayuntamientos nuevamente elegidos en los primeros días del corriente.

La ley de 20 de Agosto se halla en vigor desde hace algunos meses, y es de todo punto necesario que el Gobierno atienda con preferencia este asunto, para que la administración municipal pueda ser ordenada y produzca a la vez los resultados que se propusieron sus autores.

Y otro tanto decimos respecto á los reglamentos para la ejecución de la ley provincial, muchos de cuyos artículos son objeto de bien diversa interpretación por parte de las corporaciones provinciales. Todo, absolutamente todo, lo absorbe la política; y ningún Gobierno se cuida de dirigir la vista á otros intereses, tanto ó mas responsables, que los que se disputan en las luchas estériles de los partidos.

El motivo del viaje del presidente del Consejo de ministros de Portugal y ministro de Obras públicas á Oporto, es el de acelerar la construcción del ferrocarril del Miño, ó sea desde Oporto á Tuy ó Vigo, uniendo á las provincias del Norte por la vía férrea con el resto del país, y á la vez visitar aquella ciudad comercial, rara vez visitada por los ministros de la corona en el ejercicio de sus funciones.

Los senadores y diputados Sres. Ulloa (D. Augusto) Echegaray, Mosquera, Rodríguez (D. Gabriel), Alcalá, Zamora, conde de la Encina, Becerra, Moreno Benitez, Alaminos, Merelo, R. Jo Arias, Higuera, Moncasi, Escoriaza, Figueroa, Lugo, Viña, Cintron, Quinones, Baibueno, Padial, Alvarez Peraita, Fernandez de las Cuevas, Meret, Beruete, Mantilla, Rivero (D. Nicolas), Molini, marqués de Sardoal, Valera, Prieto y Caule, Abarzuza, Acosta, Arbiza, y otros, por sí y á nombre de los señores duques de Veragua, marqués de la Vega de Aranjó, Martos, Blanco y gran número de senadores y diputados que no han podido asistir se han presentado ayer tarde al señor ministro de Ultramar con objeto de gestionar el indulto de los estudiantes condenados á presidio por el consejo de guerra de la Habana, cuando fueron fusilados otros ocho á consecuencia de la profanación de la sepultura de Castañón y otros beneméritos españoles.

El Sr. D. Augusto Ulloa, á nombre de todos, expresó el objeto de su visita y declaró que hablaba, no á nombre de un partido, sino en representación de diputados y senadores de diversos partidos; y que todos creían, que ante todo, conviene salvar á Cuba. El Sr. Topete abundando en estas ideas, contestó que sus sentimientos le inclinaban al deseo de los peticionarios y que procuraría, al dar cuenta al rey de esta gestión, inclinar su ánimo á la clemencia. El Sr. Ulloa dió gracias al Sr. Topete y se retiraron los citados señores con la esperanza de que no será vana su gestión.

Dice *El Universal*:

«Es indudable que obtendrá el decreto de disolución de las Cortes aquella fracción que cuenta más crecido número de votos en la Cámara popular, y ya se empiezan á contar y recontar los que cada una puede reunir en la primera batalla que se libere.»

A primera vista se ofrece que la mas numerosa de todas es radical, pues cuenta 110 votos, siguiéndole la fronteriza, que cuenta con 80, y aun creamos que le damos cifra mas alta de la que realmente alcanza. La del Gobierno, la sagastina, es una de las mas ínfimas, pues ha perdido 46 votos desde la suspensión de las sesiones.

No hay que hacer mención de la fracción montpensierista y conservadora ó canovista, pues aun no han hecho declaraciones de dinastismo, como no sea el señor Rios Rosas.

No pueden, pues, sumar sus votos para este caso con los de los fronterizos, ni tampoco con los de los sagastinos, pues los últimos han firmado un manifiesto ó declaración de principios que ellos no aceptan. Los sagastinos constituyen una fracción ó partido, y otra los fronterizos, sin adiciones de montpensieristas ni canovistas.

Estas cuentas son de una exactitud inflexible y quizá nada grata para los que quieren ocupar el poder á todo trance.

Dice *El Eco de España*:

«Parece que el Sr. Montejo y Robledo, ex-ministro de Fomento, ha hecho un testamento escandaloso: en las secciones de Fomento y en las inspecciones de ferrocarriles, el desmorono ha sido, según se dice, de lo que no se había visto desde el degüello general hecho por Ruiz Zorrilla.»

Entre los casos que se citan como de última hora, figura la cesantía de un antiguo portero, á quien el mismo día de su salida quitó el destino para darle á un pariente suyo. La premura del ministro saliente era tal, que hizo que el portero cesante desalojara en el mismo día el cuarto que tenía en el mismo edificio del ministerio, sin que le valiese para obtener una pequeña demora la circunstancia de hallarse su mujer enferma: ¡tanto urgía dejar al pariente ya instalado!

Lo que á última hora ha hecho el señor Montejo equivale á una tala en los bosques de Balsain, contra cuya atrocidad tanto ha declamado el ex-ministro de Fomento. Veremos si el Sr. Groizard respeta ese

testamento, en cuyo caso será un indicio de que á su tiempo se propone hacer otro semejante.»

*Paris 22* (recibido con retraso á causa del mal estado de las líneas).—Un despacho del conde de Bismark al representante de Prusia en Paris está fechado el 7 del actual, y anuncia la proclamación del estado de sitio de los departamentos ocupados en Francia, como medida de precaución. En el caso, añade, de que el gobierno francés se negase á la extradición de los culpables, sería preciso echar mano de rehenes y adoptar medidas mas eficaces.

*Paris 23* (tarde).—El Sr. Thiers recibirá la semana próxima al emperador del Brasil.

Las comunicaciones telegráficas con Bélgica é Inglaterra son muy difíciles á causa de los temporales que han interrumpido algunas líneas.

*Amberes 22*.—El 3 por 100 español se ha hecho á 31 1/2.

*Amsterdam 22*.—En la Bolsa se cotiza:

El 3 por 100 español, á 32'30.  
*Paris 23*.—En la Bolsa se han cerrado:  
El 5 por 100 francés á 90'10.  
El interior español á 28 7/8.  
Idem exterior á 33 5/8.

Un ingeniero de caminos ha solicitado del Gobierno autorización para hacer los estudios de un tramway desde Madrid á Alcalá de Henares, pasando por todos los pueblos que en este trayecto hay en la carretera general de Zaragoza, la mayor parte de ellos situados á bastante distancia del ferrocarril, por lo cual no pueden utilizarlo.

Dice un diario no católico:

«Aunque se hablaba del descontento de algunos progresistas de los que firmaron el manifiesto del 15 de Octubre, entre los cuales parece que ha surgido una disidencia que quizás contribuya á mermar el grupo radical. El descontento ha nacido, según nuestras noticias, de las pocas fuerzas que van quedando al antiguo partido progresista por la división que causaron las cuestiones de personas que surgieron al reanudar sus sesiones las Cortes. Este grupo disidente celebrará pronto una reunión para acordar su plan de conducta.»

Se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama de Málaga.

«El gobernador al señor ministro de la Guerra: Llegó vapor San Antonio procedente de Melilla. Gobernador anuncia detalles para el correo próximo, pero anticipa sin carácter oficial noticias de estar aquello terminado. Visitó el 21 al príncipe marroquí.»

La comisión formada en París para promover una suscripción, cuyo producto se destina á ofrecer á la nación inglesa una muestra de agradecimiento del pueblo francés por los auxilios enviados por aquella durante la última guerra, propone un gran cuadro que conmemore esos auxilios, cuya ejecución se confiará á gran artista francés elegido por concurso. Las firmas de los suscriptores, encuadradas en ricos volúmenes, serán colocadas en una caja que sea una magnífica obra de ebanistería.

Dice *El Imparcial*:

«El Sr. Angulo tiene en las arcas del Tesoro 460 millones de reales, dicen los periódicos ministeriales.»

Faltan por pagar en Madrid mas de 1,500 carpetas de cupones del último semestre de la deuda, que debieron haberse satisfecho hace cinco meses.

¡Si será avaro el Sr. Angulo! ¡Ah picaron! ¿Qué pensarán hacer con tanto dinero?

En Messina se ha declarado la viruela con carácter epidémico. En los Países Bajos ha disminuido considerablemente el mal. En Copenhague, por el contrario, ha empezado á desarrollarse.

El ayuntamiento de Zaragoza, por iniciativa de su presidente, ha acordado adoptar como hijo de aquella heroica ciudad al primer individuo del batallón cazadores de Alcántara que derrame su sangre defendiendo la integridad del territorio español en Cuba.

También la diputación provincial ha dispuesto socorrer á las familias de los que sucumban en el campo de batalla.

Los agentes de la autoridad han descubierto en Madrid una falsificación de sellos de medio real, siendo detenidos varios sujetos que aparecen complicados en el hecho.

Dice *La Constitución*:

«Según nuestras noticias, cuando se ofreció al general Gaminda la cartera de Guerra, se le dijo que el nuevo Gobierno sería progresista-democrático y que en él entraría el Sr. Ruiz Zorrilla y algunos otros de sus amigos.»

Del mismo colega:

«Es cosa resultada la destitución de muchos gobernadores de provincia, y el único inconveniente que encuentra el Sr. Sagasta

es la falta de personas aptas en su fracción: sin embargo, y en atención á lo mal que se han portado los actuales, se echará mano de los unionistas y moderados que quieran aceptar el cargo.»

Un conocido banquero de la corte ha sido víctima de una estafa parecida á otras que se han cometido, y que indudablemente tienen su origen en el mal servicio de correos. De una carta dirigida á dicho banquero por uno de sus corresponsales han sido estraidas tres letras sobre Madrid y puestas en otra perfectamente falsificada es que, además del contenido de la verdadera, se anunciaba la expedición de una carta-orden á cargo del citado banquero, que debía pagarse a la vista y sin exigir conocimiento por dificultades en proporcionárselos la persona á cuyo favor iba estendida la carta-orden, á causa de ser transunto.

Como la carta contenía las letras que anunciaba y daba pormenores que solamente estaban al alcance del banquero y su corresponsal, y la falsificación estaba perfectamente hecha, la carta-orden fué pagada á su presentación. Pero al tener aviso del recibo de las letras y del pago efectuado, el corresponsal telegráfico participando no haber escrito tal cosa, pero ya era tarde y la estafa ya estaba consumada.

Se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama:

«Málaga.—El gobernador militar de Melilla al ministro de la Guerra:

«De orden del príncipe han sido destruidas las trincheras por los mismos rifeños. Según aviso, celebraré una conferencia con el baja, para convenir en la forma como se han de empezar las obras.»

Acto seguido haré mi presentación oficial á S. A. el hijo del sultan. En la plaza no ocurre novedad.»

La interpelación que se ha dado á la larga vista hecha por el presidente del Consejo al rey, es según *El Imparcial* la siguiente:

«El Sr. Sagasta, de acuerdo con los demás ministros, se presentó á S. M. con objeto de participarle que habían acordado fijar para el día 20 la fecha en que las Cámaras deberían reanudar sus sesiones.»

S. M., añádiase, manifestó al Sr. Sagasta que siendo preciso abrir las Cortes el 1.º de Febrero, con arreglo á la Constitución, la fecha señalada por el Gabinete hacia ilusorio cuanto sobre el particular habia manifestado en su carta al Sr. Malmcampo, y que por consecuencia consideraba como muy lejano el plazo, que en su sentir era preciso abreviar.

El Sr. Sagasta, exponiendo las dificultades que ofrecía la reunión de los diputados dentro de un término perentorio, ofreció, sin embargo, á S. M. reducirlo en lo posible de manera que satisficiera sus deseos. Por este motivo, sin duda, los amigos del ministerio decían anoche que las Cortes reanudarían sus tareas del 12 al 15, siendo así que pocas horas antes afirmaban que dicho acto no tendría lugar antes del día veinte.

Por supuesto que también deslizaban alguna que otra palabra misteriosa sobre la importancia de la conferencia, en que se adivinaba el deseo de dar á entender algo parecido á decreto, disolución, elecciones y demás pesadillas que atormentan á los ministeriales.

Si los periódicos amigos del Gobierno no nos desmienten, confesaremos ingenuamente que no sabemos para qué sirven.»

El estado sanitario de Madrid, según *El Siglo Médico*, presenta el mismo carácter que las semanas anteriores. Las afecciones catarrales, cerebrales y reumáticas están á la orden del día. Así que son muy comunes las toses y las ronqueras, los corizas y fluxiones, las calenturas de la misma índole, los doleres reumáticos y nerviosos, las calenturas gástricas y cerebrales, las pleuresias, las bronquitis y las pulmonías y las congestiones al hígado y al cerebro, de las que han sucumbido algunos enfermos, sin contar los fallecimientos que ocasionaron las dolencias crónicas, que fueron bastantes, como sucede siempre en estos meses en el que hay bastante mortandad.

La *Gaceta* de ayer no publicó decreto alguno.

La *Gacete de Paris* dice que los príncipes de Orleans deben comprender que por tiempo están obligados á una prudente reserva. Sus pasos, dice, serán espiados, sus votos vigilados y discutidos. No pocos espíritus recelosos se negarán por mucho tiempo á creer en su sinceridad, y buscarán con los ojos bajo el banco modesto del diputado la corona real mas disimulada. Aquellos de sus adversarios políticos que hayan leído la historia, se preguntarán si los descendientes de Luis XIV serán hombres que se resignen al papel modesto y difícil á la vez de colegas de Mr. Ordinaire, y si no eurrarán un día con botas y espuelas en el parlamento.

La comisión encargada de dar dictamen sobre el proyecto de uniforme para los cuerpos de caballería, presentado por el Sr. Milans, ha desechado el color blanco de la levita y capote que proponía el respetable director del arma.

Dice un periódico que en uno de los últimos consejos de ministros, parece que fué propuesto el señor duque de la Torre para la presidencia del Congreso.

Se han aumentado 500 hombres al cuerpo de Orden público de Madrid.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, el nuevo ministerio dió su aprobación al proyecto, ya admitido por el anterior Gabinete, en que el Sr. Alonso Colmenero modifica un tanto el proyecto de presupuestos del clero del Sr. Montero Rios.

Refiriéndose al paso dado por el duque de Aumale y al príncipe de Joinville, dice el corresponsal de la *Epoca*:

«Hé ahí, pues, pasado el Rubicon; la opinión pública me temo critique el paso pero en fin, ya es un hecho consumado. Ahora falta ver si la presencia de los príncipes en la Cámara es ventajosa ó perjudicial para sus intereses. Yo no me atrevo á pronunciarme de antemano; empero veo de antemano los inconvenientes y compromisos que su participación en las sesiones puede acarrearles, y no percibo tan claramente los beneficios que de su activa cooperación en las tareas parlamentarias pueden resultar.»

El Sr. Balaguer se empeñó en conocer la isla de Cuba y va á salir con la suya.

Ya que no pudo ir en concepto de ministro de Ultramar, marchará en concepto de comisionado régio, con amplios poderes, para examinar el estado del Banco de aquella Antilla y sus operaciones.

Así lo dice *La Prensa*.

D. Isidoro Morena de la Vall ha sido sentenciado á ocho años y un día de presidio.

No crean nuestros lectores que D. Isidoro Morera es algun asesino, ni que ha pertenecido á la Commune, ni que ha estudiado siquiera medicina en la Habana. La víctima de la sentencia á que nos hemos referido es un redactor del periódico *El Tradicional*.

¡Si fuese un criminal empedernido, todavía podríamos abrigar la esperanza de que se le indultase!

*El Tiempo* nos refiere lo siguiente, que insertamos sin comentario:

«Parece que ha pocos días fueron juntos á palacio los Sres. Caudau y Malmcampo. D. Amadeo, al verlos, no sabiendo quizá de qué hablaban, por ocupar el tiempo con algo, les preguntó por los trabajos de la Internacional.»

El Sr. Caudau, que todavía era ministro de la Gobernación, creyendo que el asunto era de su competencia, tomó la palabra y habló por largo para asegurar que, fundándose en los informes de los gobernadores, podía decir que no inspiraba grandes temores tan criminal asociación.

El Sr. Malmcampo, que le sucedió en la tierra lo que al que jamás se ha embarcado cuando entra en el mar, juzgando que su posición de presidente del Consejo de ministros, le obligaba á dar su dictamen, hablando de la abundancia de corazón, sin recordar siquiera con quien hablaba, dijo: «¡Quia! Yo no tengo miedo ninguno á la Internacional. Es cosa extranjera y aquí le extranjero no prevalece nunca.»

En el sorteo verificado en la dirección la Deuda para el cobro del semestre, las facturas agraciadas con los primeros números han sido las procedentes de la Caja de depósitos.

Lo natural parece ahora que los imponentes por efectos públicos sean los primeros en cobrar sus cupones ya que la suerte lo ha querido así; pero esperemos alguna Angulada.

Un periódico á oído que se trata de relevar al conde de Balmaseda reemplazándole el Sr. Serrano Badoya.

Doña Isabel de Borbon se ha suscrito por 24,000 reales para socorrer las desgracias causadas en la inundación de Almería.

A consecuencia de las grandes nevadas que han caído en las montañas de Titagases (Valencia), una banda de lobos recorre los alrededores de los pueblos y caseríos, sembrando el terror entre sus moradores. La semana última fué encontrado cadáver un joven pastor y el perro que guardaba el ganado, víctimas de la ferocidad de aquellas fieras, para cuyo exterminio los vecinos se han visto precisados á formar batidas, que todos los días salen en su persecución, habiendo logrado hasta ahora dar muerte á uno de dichos animales.

Del 28 al 29 del actual llegará á Madrid el ministro de la Guerra, general Gaminda.

La señora duquesa de Hornachuelos ha sido nombrada dama de honor de doña María Victoria.

Muchos diputados tienen el pensamiento de interpelar al Gobierno acerca de los sucesos ocurridos en la Habana durante los últimos días de Noviembre.



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, y de 8 en adelante á 0'25.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santo de mañana**—La Degollación de los santos. Inocentes mirs.  
**Jubileo**—Esta mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas y en la de las de Agustinas.

## ESPECTACULOS.

**TEATRO**  
**de la plaza de Roma.**  
Funcion para hoy á las 3 de la tarde.—Después de la sinfonia se pondrá en escena el drama en 5 actos.  
*El castillo de S. Alberto.*  
El baile,  
*El Can-Can*  
*de los dioses del Olimpo.*  
Dando fin con un divertido sainete

Funcion para hoy á las 7 de la noche.—8.º del segundo abono.  
El aplaudido drama en 8 cuadros, titulado:  
*Catalina Howard.*

El baile,  
*La galop de las pandeteras.*  
Dando fin con el gracioso sainete.  
*El payo de la carta.*

Entrada general, 3 reales.—Id. el paraiso, 1 y medio.  
**Precios de las funciones de tarde.**  
Plateas, 16 rs.—Palcos principales, 12.—Idem segundos, 8.—Butaca con entrada, 4.—Delanteros de galería baja, 3.—Idem de galería principal, 3.—Idem de paraiso, 1 y 1/2.—Entrada general, 2.—Medias idem, 1.—Entrada de paraiso, 1.

**NOTA.** En la presente semana tendrá lugar el beneficio del primer actor Sr. Gomez, con la excelente comedia de costumbres del siglo XVII, nueva en esta capital, en tres actos y en verso: *La Moza*, y la zarzuela en uno, nueva tambien: *Café-Teatro-Restaurant-Cantante.*

## PLAZA DE TOROS de Murcia.

Grande y extraordinaria funcion para hoy á las 3 de la tarde, bajo la direccion de los clowns del circo del Sr. Lecusson, llamados Pepino, Abel, Tonino y el americano Meri.

- 1.º Sinfonia por la banda de musica.
- 2.º Gran trabajo americano, por Mr. Meri.
- 3.º Trabajo cómico, por los clowns.
- 4.º El doble trapecio.
- 5.º Trabajo japonés.
- Descanso de 10 minutos
- 6.º La gran carrera a porfia del velocipedo, por el pasaje del puente del Niágara.
- 7.º La barra fija, ejercicios de fuerza y agilidad, por varios artistas de la compañía.
- 8.º Brillantes ejercicios, por la señora Barcelonesa.
- 9.º El trampolin americano.
- 10.º La cueca de Paris.
- 11.º Dando fin con el Can-Can francés, por los tres clowns de la compañía.

**PRECIOS.** Entrada general, 12 cuartos.—Niños y soldadas, 1 rl.

## GRAN BAILE DE MASCARAS EN EL Salon del Teatro.

para hoy miércoles 28 de diciembre á las 11 de la noche.

## ANUNCIOS.

Se sacan á subasta para el día 8 de enero unas diez mil cargas de leña de romero existentes en los montes del coto mayor de las minas de Hellin, distante un kilómetro de la estacion de Agration, al tipo de un real la carga de nueve arrobas.

Los transportes, tanto á esta ciudad como á la de Cartagena, segun nueva tarifa número 30, son veinte y ocho y cuarenta reales tonelada respectivamente.

El que desee enterarse de mas condiciones de la subasta puede dirigirse á la calle de S. Antonio, número 8, Murcia. 15-5

## FERRO-CARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

**Tarifas de transportes.**  
Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S., número 2, nuevo, vigente, y su ampliacion queda modificada desde 1.º de junio pasado del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuacion se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-

Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliacion.

**Merchancías excluidas.**  
Algodon cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churrelabrado ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manufacturados y la sal Gema y Marina

**Importante.**  
Desde el 5 de junio pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el trasporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancía alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.



## POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS DEL Dr. PATERSON,

tónicos digestivos estomacales anti-nerviosos. REPUTACION universal por la pronta curacion de los MALES DE ESTOMAGO, FALTA DE APETITO, ACIDEZ, DIGESTIONES PENOSAS, DIARREA, GASTRITIS, ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS ETC. (Ver extractos de diarios de medicina franceses). Instrucion en todos idiomas. PATERSON, sobre cada pastilla y paquete de polvos, y sobre cada caja, FARMACIA de LYON, unico propietario de la verdadera fórmula.—Por mayor: LION (Francia), rue de l'Impératrice, y MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor: polvos, 22 rs., pastillas 12 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano. 24-2

**PILDORAS DE PEPINA DE HOGG**  
En Murcia, D. Lucas Serrano. 27-6  
**La Condesa Horcensia**  
Por Méry  
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 paginas, de una impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

**DRAGÉES FORTIN**  
CON COPAIBA Y BISMUTO  
Estas dragéas admitidas en las Exposiciones de Paris, y privilegiadas curan rapidamente las enfermedades contagiosas mas rebeldes sin causar el estomago. Los médicos las recomiendan así como la INYECCION FORTIN higiénica y preservativa que nunca causa accidentes.  
Precios en España, Grageas 18', Inyeccion 25'—La Agencia Franco-española en Madrid, 31, Calle del Sordo, sirve los pedidos.—En Murcia, D. Lucas Serrano. 48-7

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

**SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.**  
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa  
**HARINA DE LA SALUD,**  
**REVALENTA ARÁBIGA** DU BARRY de Londres.  
(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854)

**Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, papituciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos desobedientes de comer y durante el embarazo, dolores, agriesos, calambres, espasmos é inflamacion del estomago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumacion) herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticos, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de fuerza y energia, y fiebre amarilla.**

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los musculos, y consolidando las carnes.  
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.  
**Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.**  
Certificado n.º 51,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.  
Muy Sr. mio: Por resultado de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia nubes nerviosas por todo el cuerpo; digerir el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; me dormia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, (Bendito sea Dios!) me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

**PASTILLAS DE VIAJE**  
DE LA FABRICA DE CHOCOLATES  
DE  
**MATIAS LOPEZ,**  
Calle de la Palma Alta, número 8.  
DEPOSITO CENTRAL.  
PUERTA DEL SOL, NUM. 13.  
MADRID.

Las pastillas de viaje que elabora el Sr. Lopez, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que mas bien debiera llamarse indispensables.  
Están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo, y al o jelo de 64 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis á ocho meses.

No hay dulces, no hay confite que pueda reemplazar á la pastilla de viaje de Matias Lopez; ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza de estomago. El agua que, al que viaja, tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro la sentara bien; utonun mal efecto puede tener de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estomago, que por las horas intempestivas de las comidas suelen afligir á la mayor parte de las personas, calman la taquis y los padecimientos de la faringe, suavizan la garganta del polvo y mucosas que se aspira en los viajes.  
Se venden por libras á 12, 16 y 24 rs. libra, y en cajitas á 10, 12, 14 y 20 cada una.  
En provincias y en varios puntos donde se expenden los chocolates de Matias Lopez tambien hallara el público estas pastillas de viaje, á los mismos precios que en la fabrica, y en particular en casa de don José Perz Sainz, calle de la Traperia, núms. 34 y 36, en Murcia.

**El Fenix Español,**  
Compañia de seguros recuados, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.  
Capital de garantía 57.000.000 de reales.  
Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, muebles é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1879, ascendiendo á la importante cantidad de 14.006.516 rvn.—Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Bailca. 64

**GRANDE EXITO EN PARIS!**  
**VELOUTINE CHLES FAY**  
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPERMEABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO  
De almidon fino y transparente.—Sirve para la caja completa con borb en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR CHLES FAY, parfumeur, 8, rue de la Paix, PARIS.  
En cada caja hay una notita sobre el uso de la VELOUTINE.  
Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.  
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104-23

**DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.**  
**KENTONISA**  
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y C.ª, Móstera, 61, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**Fées de vida y hojas**  
DE SERVICIO  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,031. El señor duque de Plaskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sante Romaine des Isles.—Lado de Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estomago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compaet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 16,218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53,830. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedaba doler mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa con una completa salud.  
Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.** calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)  
Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilado y fortificante de los nervios, el estomago y las carnes, y renovando la sangre; da apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.  
Cura n.º 72,448. Cadiz 3 de julio de 1863.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Victoria Moyano.  
En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó serv á cuartos la taza. Tambien en pastas de 12 tazas, 12 rs.

**BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.**  
La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor 150-

Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas.  
Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.  
**ACEITE MORENO-CLARO DE HIGADO DE BACALAO**  
DEL DR. DE JONGH.  
Miembro de la Facultad de Medicina del Haya, Miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.  
Recomendado por los médicos mas notables por ser indudablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.  
Recetado con optimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfallecimiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.  
Unicos consignatarios, S.ª Anser, Harford y C.ª, 77, Strand, Londres.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 34.  
Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Murcia, D. Lucas Serrano. Precio 16 rs. medio rasco. 52-

## AVISO AL PUBLICO. CARLOS FRANCELIUS, DENTISTA.

participa á sus amigos y favorecedores que ha trasladado su establecimiento á la calle de Montijo, núm. 7, donde continuará recibiendo consultas desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa, montados en oro y en cañuchos. Limpia la dentadura, orifica y empasta muelas y dientes cariados, los extrae y practica todas las operaciones concernientes á su profesion. 15-5

## Subasta.

Se venden á voluntad de su dueño en pública y extrajudicial subasta las fincas que á continuacion se expresan, sitas en la huerta de Murcia:  
Un cuadrón de tierra de riego morera, de cabida de 15 tahullas, 3 ochavas y 26 brazas, con barranca, barracón para caballerías, pozo y un huerto con naranjos y frutales; constituyendo toda una bonita y productiva finca en el partido de Santiago y Zarcilla; lindando por Levante y Mediodia herederos de D. José María Perez, Poniente, D. Rosario Grech, y Norte acequia de Zarcilla.  
Otro cuadrón de tierra de riego morera, de cabida de 80 tahullas, dividida en cuatro lotes de 20 tahullas cada uno, en el sitio llamado Torre-alta en la Ribera de Molina, y lindan con los herederos de D. Andrés Starico, con los de D. José Aguilar, los de D. Antonio Riquelme, Gerónimo Meaquer y otros.  
Los lotes en que están designadas las 20 tahullas que á cada uno corresponden, se subastaran en el mismo acto sucesivamente.

La subasta se verificará el día 10 de enero del año entrante á las 12 de la mañana simultaneamente en Murcia, plaza de Fontes, número 5, y en Madrid en la calle de las Tres-Cruces, núm. 3, principal, sala de subastas.  
Se admitiran proposiciones en los expresados sitios hasta el día

de la subasta y el acto de la misma se verificará por pujas á voz subiendo el tipo fijado para la subasta.  
**PILDORAS DE HAUFF**  
—Esta nueva curacion, fundada en principios no descubiertos por los médicos antiguos, tiene una precisión y una atención, todas las condiciones del problema del medicamento potente.—Al revés de otros purgantes este no obra bien sino cuando se toma con muy buenas comidas y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, paso que no lo es el agua de Sella y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge mejor lo que convengan segun sus condiciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente eliminada por la buena alimentacion, que halla reparo alguno en purgarse, es que haya necesidad.—Los médicos emplean este medio no encuentran terminos que se nieguen á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion de todas las buenas farmacias. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.  
**ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL**  
aceite, recomendado por su insuperable calidad por los médicos mas eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, preparado de los hígados mas frescos y sanos del pescado naturalmente cogido; es casi insuperable en su calidad y de propiedad para los estómagos débiles y caídos. Posee en el mas alto grado de perfeccion todas las cualidades medicinales, por la que es tan altamente celebrado.—HARTNOLL, MICO DE LONDRES.—Se halla en las boticas en España. Solo en Murcia para la Peninsula, Mr. K. Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Madrid. 2.  
Se vende un bonito y elegante faeton bien veitado y chispeante con guarniciones para par de una sola caballería.  
Darán razon del precio en imprenta de este periódico la plaza de Fontes, núm. 5.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, Calle de Zoco, núm. 5.